

EL DROGUISTA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
EQUIPO MEDICO DENTAL
SUSTANCIAS QUIMICAS
APARATOS Y CRISTALERIA PARA
LABORATORIO
AGENCIAS Y REPRESENTACIONES

2007 SEP -7 PM 12: 56

RECIBIDO

Ab. Vela
#28980

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2007

2412

Señores:
Intendente de Compañías
Ciudad.-

Estimado Señor Intendente :

Hago conocer a Usted que en el 11 de Julio del 2005 falleció el Señor Dr. Heriberto Ortega Moreira c.c. 0900460437 dueño de 503 acciones numeradas del 1 al 503 de un dólar cada una cuyas acciones son de clase ordinarias y nominativas de acuerdo al libro a Acciones y Accionistas de El Droguista Sociedad Anónima . También comunico que el 27 de Diciembre del 2006 fueron transferidas dichas acciones al señor Q.F. Luis Heriberto Ortega Garcia c. c. 0900107749 . En la misma fecha fueron transferidas las acciones numeradas del 790 al 800 de un dólar cada una de clase ordinaria y nominativas de propiedad de la Sra. María Leonor Garcia de Ortega c. c.0902530856 al señor Q. F. Luis Heriberto Ortega Garcia c.c. 0900107749 .

Adjunto a la presente copias certificada de posesión efectiva , copia certificada de cesión de derechos hereditarios , copias de título N.-1 y 4 de acciones , copia de nombramiento , copia de cédula de identidad de representante legal .

Tengan la bondad de realizar dicho cambio en su base de datos .

De Usted muy atentamente .

Por.- ~~EL Droguista Sociedad Anónima~~

[Signature]
Q.F. Luis Heriberto Ortega Garcia
Gerente

Dgdeq.



ECUATORIANA
 CASADO ELSA VERNAZA T. UJILLO
 SUPERIOR QUIMICO
 HERIBERTO ORTEGA
 LEONOR GARCIA
 BUAYAGUIL 27/09/2005
 27/09/2017
 REN 1249236

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090010774-9
 ORTEGA GARCIA LUIS HERIBERTO
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 ABRIL 1947
 002- 0212 02430 M
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1947

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

217-0008 0900107749
 NUMERO CEDULA
 ORTEGA GARCIA LUIS HERIBERTO

BUAYAS PROVINCIA
 BAMBORONDON PARROQUIA
 BAMBORONDON CANTON
 Presidente de la Junta

GUAYAQUIL, ABRIL 29 DEL 2004

SEÑOR Q F

LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCIA

CURPADO

DE MIS CONSIDERACIONES.

CUMPLIEME INFORMARLE QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL DROGUISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACUERDO DE REELEGIRLO GERENTE GENERAL DE LA MISMA POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS.

DE CONFORMIDAD POR LO EXPUESTO EN LAS CLAUSULAS DECIMA OCTAVA Y DECIMA NOVENA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, A USTED LE CORRESPONDE REPRESENTAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA COMPAÑIA CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL PRESIDENTE.

EL DROGUISTA SOCIEDAD ANÓNIMA, SE CONSTITUYO CON LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE BOTICA Y DROGUERIA JULIAN CORONEL S A MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE ESTE CANTÓN DR. JUAN DE DIOS MORA ES ARAUO, EL 19 DE FEBRERO DE 1945 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, EL 2 DE MARZO DE 1945.

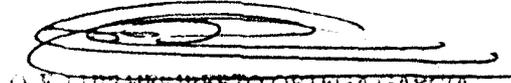
CAMBIO SU DENOMINACIÓN POR LA DE EL DROGUISTA S A MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. JUAN DE DIOS MORA ES ARAUO EL 26 DE ABRIL DE 1945 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 1945.

GUAYAQUIL, ABRIL 29 DEL 2004
DROGUERIA JULIAN CORONEL S A
AMBICIONAMOS EL MEJOR DE LOS EXITOS EN EL DISEÑO DE SUS FUNCIONES.

ATEPTAMENTE


LUIS HERIBERTO ORTEGA MOREIRA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO
GUAYAQUIL 29 DE ABRIL DEL 2004


Q F LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCIA
C I 0260107749

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía **EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCIA**, de fojas **110.718 a 110.750**, ✓ Registro Mercantil número **16.990**, / Repertorio número **26.787**. ✓ Quedan incorporados los comprobantes de pago ✓ por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Septiembre del dos mil cuatro.

yo Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: **8.96**

Orden 12.094
Legal Silvia Coello
Amanuense-Cómputo Fabiola Castillo
Depurado Cecilia Uvilio
Anotación Razón Lanner Cobeña
Revisado *LS*

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 14 Pág. 297 Acta 5783

En Guayaquil, Guayas hoy día Once de Julio del dos mil Cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Beruberto Ortega Moreira

Sexo: masculino Estado Civil: Casado Edad: 92 años

Nombres y Apellidos del padre: Ascencio Ortega

Nombres y Apellidos de la madre: Piedad Moreira

Lugar del fallecimiento: Guayaquil, Guayas Fecha: Once

de Julio del dos mil Cinco El Cónyuge

brevemente se llama: María Parra

Causa de la muerte: Infarto de miocardio hipert. arterial

Solicitó esta inscripción: Andrea María Ortega Fontán con Cédul

de Identidad Nº 0720159530 domiciliada en 1016 Saub arondo Chl

de Guayaquil

Brade Rita

ELSA AGUIRRE DE ORTIZ Delegada del Jefe Provincial

OBSERVACIONES:

Nacionalidad de fallecido ecuatoriana. Certifica la defunción el Sr. Fausto Patino.

FIRMAS:

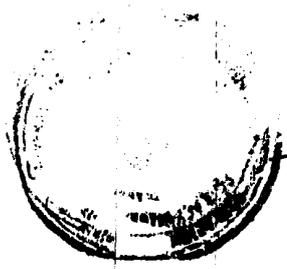
Andrea María Ortega Fontán

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS
 AÑO _____ TOME _____ PAG _____ ACTA _____

Que la presente fotocopia es conforme al original
 que se encuentra en los archivos de esta Jefatura Provincial
 Guayaquil, **22 NOV. 2005.**



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS
 Victor Pérez Bajafía
 DIRECTOR

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
 LEGAL EN CASO DE FURTO O ROBATO
 ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
 LEGAL EN CASO DE FURTO O ROBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 090046043-7

ORTEGA MOREIRA HERIBERTO
MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO

04 MAYO 1913
RES. C. 001 - 0073-00217 M

MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO MARIA L GARCIA
SUPERIOR ODONTOLOGO PROF/OCCUP

SECUNDARIO ORTEGA

PIEDAD MOREIRA

BUAYACUI

13/01/2016

FORMA No. REN 06347

Gys



PULGAR DERECHO

Capital Social: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO N° UNO VALOR DEL TITULO USD\$503,00

Acción(es) N°.(s) 1 a la 503

Valor de cada acción un dólar

Conste por el presente título que el Dr. Heriberto Ortega Moreira

es propietario de quinientas tres acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),
de un dólar (USD\$1,00) cada una, que se emite(n) a su favor

y que corresponde(n) al capital de la compañía EL DROGUISTA S.A.

con domicilio principal en GUAYAQUIL, República

del Ecuador, que tiene un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de

América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un

dólar, cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante

escritura pública que autorizó el Notario Juan De Dios Morales Arauco el día 19

de febrero de 1945 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil el 2 de marzo de 1945

de fs. a fjs. N° y anotada bajo el N°

del Repertorio.- Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en Guayaquil, 28 de marzo de 2001


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

TRANSFERENCIAS

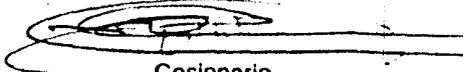
Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a *9.8.*

Luis Roberto Olaya Garcia

27 de Diciembre.

de 2006

Mario Leonor Gale Ortega
Cedente


Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de de

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

de de

Cedente

Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de de

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

de de

Cedente

Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de de

Capital Social: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

TITULO N°. 4

VALOR DEL TITULO USD \$ 11,00

Acción(es) N°.(s) 790 a la 800

Valor de cada acción un dólar

Conste por el presente titulo que María Leonor García de Ortega

es propietaria de once acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),
de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que se emite(n) a su favor

y que corresponde(n) al capital de la compañía EL DROGUISTA S.A
con domicilio principal en Guayaquil, República

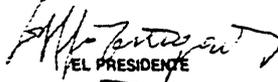
del Ecuador, que tiene un capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

, cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante
escritura pública que autorizó el Notario Juan de Dios Morales Arauco el día 19

de febrero de 1945 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil el 2 de marzo del 945

de fs. a fs. N° y anotada bajo el N°
del Repertorio.- Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y
obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en Guayaquil, 28 de marzo de 2001


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

Q.F.

Luis Heriberto Ortega García

27 de Diciembre

de 2006

x Maria Piedad G. de Ortega
Sra. Piedad
Cedente

[Signature]
Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

_____ de _____ de

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

_____ de _____ de

Cedente

Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

_____ de _____ de

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a

_____ de _____ de

Cedente

Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

_____ de _____ de



República del Ecuador

Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



CUARTO TESTIMONIO

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGAN
LOS SEÑORES LUIS HERIBERTO, JULIO CESAR Y JOSE
FERNANDO ORTEGA A FAVOR DE DOÑA MARIA
LEONOR GARCIA REIRA VIUDA DE ORTEGA.

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO DEL 2007



1500 0000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2005-469
CESION DE DERECHOS
HEREDITARIOS QUE
OTORGAN LOS SEÑORES
LUIS HERIBERTO, JULIO
CESAR Y JOSE FERNAN-
DO ORTEGA GARCIA A
FAVOR DE DOÑA MARIA
LEONOR GARCIA RIERA
VIUDA DE ORTEGA.-----
CUANTIA: US \$ 30,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete
días del mes de septiembre del año dos mil cinco,
ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparecen: A) Los señores **LUIS HERIBERTO
ORTEGA GARCIA**, por sus propios derechos, de
estado civil casado, de profesión Químico Farma-
céutico; **JULIO CESAR ORTEGA GARCIA**, por sus
propios derechos, de estado civil casado, de ocupa-
ción ejecutivo; **JOSE FERNANDO ORTEGA GAR-
CIA**, por sus propios derechos, de estado civil casa-
do, de profesión Ingeniero Comercial; B) La señora
**MARIA LEONOR GARCIA RIERA VIUDA DE ORTE-
GA**, por sus propios derechos, de estado civil viuda,
de ocupación ejecutiva. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, n



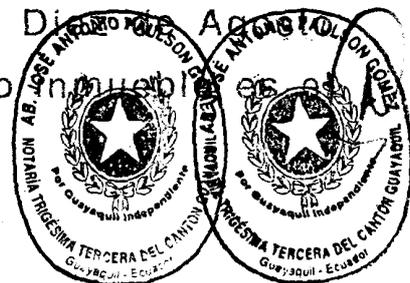
Escritura 3 testimonio 22/11/05

1 edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
2 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
3 conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
4 resultados de esta escritura pública, a la que
5 proceden como queda indicado, con amplia y
6 entera libertad, para su otorgamiento me pre-
7 sentaron la minuta que es del tenor literal si-
8 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** Extienda usted en
9 el registro de escrituras públicas que se encuen-
10 tra a su cargo una por la cual conste la **CESIÓN**
11 **DE DERECHOS HEREDITARIOS** que se celebra
12 entre las partes comparecientes de conformidad
13 con las cláusulas y declaraciones siguientes:
14 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES Y LAS CALI-**
15 **DADES EN QUE INTERVIENEN:** Comparecen a
16 la celebración de la presente **CESIÓN DE DERE-**
17 **CHOS HEREDITARIOS**, contenida en esta escri-
18 tura, los señores **LUIS HERIBERTO, JULIO CÉ-**
19 **SAR Y JOSÉ FERNANDO ORTEGA GARCÍA** en
20 calidad de únicos y universales herederos del
21 doctor Heriberto Ortega Moreira, en adelante y
22 para los efectos de este contrato denominados
23 como **LOS HEREDEROS O CEDENTES** y la seño-
24 ra **MARÍA LEONOR GARCÍA RIERA DE ORTE-**
25 **GA**, en calidad de cónyuge sobreviviente del an-
26 tes referido causante, en adelante y para los
27 efectos de este contrato denominada como la
28 **CESIONARIA O CÓNYUGE SOBREVIVIENTE.**





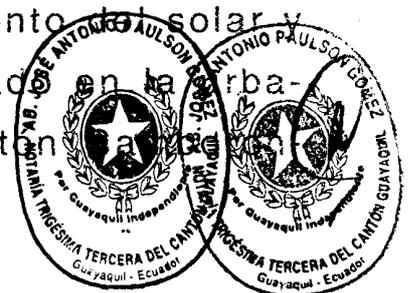
1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** El doctor
 2 Heriberto Ortega Moreira falleció en la ciudad de
 3 Guayaquil el día once de Julio del dos mil cinco.
 4 En vida, en únicas nupcias, contrajo matrimonio
 5 con la señora María Leonor García Riera con
 6 quien procreó cinco hijos los señores Luis Heri-
 7 berto, Julio César, José Fernando Ortega García,
 8 que le sobreviven, y Alfredo y María Leonor que
 9 murieron antes que él, siendo niños. **DOS)** En
 10 los términos del testamento abierto otorgado por
 11 él, ante el notario Abogado Kléber Cepeda Alon-
 12 so, el veintiocho de abril de mil novecientos no-
 13 venta y tres, sus únicos y universales herederos
 14 son los señores Luis Heriberto, Julio César y Jo-
 15 sé Fernando Ortega García a quienes instituyó
 16 además como tales asignándoles en partes
 17 iguales sus bienes, luego de descontarse la parte
 18 que corresponde en la sociedad conyugal a su
 19 cónyuge sobreviviente la señora María Leonor
 20 García Riera de Ortega. **TRES)** Los bienes in-
 21 muebles dejados por el doctor Heriberto Ortega
 22 Moreira en sociedad conyugal con su cónyuge la
 23 señora Leonor García Riera de Ortega son los
 24 que se detallan a continuación: **TRES. UNO)** El
 25 solar y casa compuesto de una planta baja y tres
 26 plantas altas ubicado en la acera oeste de las
 27 calles Chimborazo entre Sucre y Diagonal de Aca-
 28 de la ciudad de Guayaquil. Dicho inmueble es de



1 signado con el código catastral número cero tres-
2 cero cero treinta y seis- cero catorce- cero- cero-
3 cero (No. 03-0036-014-0-0-0) con un área o su-
4 perficie total de ciento sesenta y nueve (169)
5 metros cuadrados quince decímetros cuadrados.
6 Lo adquirieron por compra a América Gaete Már-
7 quez, como así consta en la escritura pública
8 otorgada ante el notario Doctor Gustavo Falconí
9 Ledesma, el día catorce de febrero de mil nove-
10 cientos sesenta y nueve e inscrita en el registro
11 de la propiedad del cantón Guayaquil el tres de
12 marzo de mil novecientos sesenta y nueve de
13 Fojas cinco mil trescientos noventa y tres a cinco
14 mil cuatrocientos cuatro (5.393 a 5.404), número
15 novecientos ochenta y dos (982) del Registro de
16 la Propiedad y anotada bajo el número tres mil
17 ciento treinta y siete (3.137) del Repertorio. Di-
18 cho inmueble según el Municipio de Guayaquil,
19 tiene un avalúo comercial de 11,682.00 (Once mil
20 seiscientos ochenta y dos dólares de los Estados
21 Unidos de América). **TRES. DOS)** El solar y
22 construcción de una planta ubicado en la esquina
23 nor oeste de las calles Carchi y Luis Urdaneta de
24 la ciudad de Guayaquil. Es el signado con el có-
25 digo municipal número once- cero cero setenta y
26 seis- cero cero uno- cero cero cero cero- cero-
27 cero (No. 11-0076-001-0000-0-0) y su terreno
28 tienen los siguientes linderos dimensiones y su



1 perficie: **Por el norte:** En una longitud de cator-
 2 ce metros, veintidós metros cinco centímetros, el
 3 solar y villa número dos; **Por el sur:** La calle
 4 Luis Urdaneta con igual longitud; **Por el este:** La
 5 calle Carchi, con doce metros cincuenta centí-
 6 metros; y, **Por el Oeste:** La villa número catorce
 7 con igual longitud. Medidas que hacen una su-
 8 perficie total de ciento sesenta y un metros cua-
 9 drados, ochenta decímetros cuadrados. Lo ad-
 10 quirieron los cónyuges doctor Heriberto Ortega
 11 Moreira y María Leonor García Riera de Ortega,
 12 por compra a la compañía Medident S.A., con-
 13 forme consta de la escritura pública celebrada
 14 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Gua-
 15 yaquil, Abogado Julio C. Guerrero Cárdenas, el
 16 cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis,
 17 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
 18 el veinticuatro de junio de mil novecientos no-
 19 venta y siete, compra efectuada con dineros que
 20 proporcionó de su propio peculio la cónyuge so-
 21 breviviente, señora María Leonor García Riera
 22 de Ortega. Tiene un avalúo comercial de
 23 US\$1,813,14 (MIL OCHOCIENTOS TRECE DO-
 24 LARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR
 25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
 26 **TRES. TRES)** El cincuenta por ciento del solar y
 27 construcción de dos plantas ubicados en la urba-
 28 nización "Río Grande" en el cantón



1 dón. Es el signado con el código municipal nú-
2 mero cuarenta- cero treinta y uno- cero quince-
3 cero cuarenta- cero- cero- cero (No. 40-031-015-
4 040-0-0-0) y su terreno tienen los siguientes lin-
5 deros dimensiones y superficie: **Por el norte:**
6 calle pública denominada Avenida Santiago de
7 Compostela, en una línea recta que mide veintiún
8 (21) metros. **Por el sur:** parte del solar número
9 cuarenta y siete (47) de la zona B y parte del
10 solar número cuarenta y ocho (48) de la misma
11 zona B, en una línea recta que mide veintiún (21)
12 metros. **Por el este:** Solar número treinta y cin-
13 co (35) de la zona C en una línea recta que mide
14 treinta (30) metros, con trescientos quince (315)
15 milímetros. **Por el Oeste:** el solar número treinta
16 y tres (33) de la zona C en una línea recta que
17 mide treinta (30) metros con trescientos quince
18 (315) milímetros, todo lo cual hace una superficie
19 total de seiscientos treinta y seis (636) metros
20 cuadrados con setenta y dos (72) decímetros
21 cuadrados. Dicho inmueble lo adquirieron los
22 cónyuges doctor Heriberto Ortega Moreira y Ma-
23 ría Leonor García Riera de Ortega, en un cin-
24 cuenta por ciento junto con el señor José Fer-
25 nando Ortega García, dueño del otro cincuenta
26 por ciento, por compra a los cónyuges señores
27 César Claudio Sierra Córdova y Doña Elita Apolo
28 Crespo de Sierra, con dineros que proporcionó



W



1 de su propio peculio la cónyuge sobreviviente
 2 señora María Leonor García Riera de Ortega,
 3 como así consta en la escritura pública otorgada
 4 ante el Notario Undécimo, doctor Jorge Pino Ver-
 5 naza el día veinte de noviembre de dos mil, ins-
 6 crita en el registro de la propiedad del cantón
 7 Samborondón el treinta de noviembre de dos mil.
 8 La construcción por haberla mandado a construir
 9 los cónyuges doctor Heriberto Ortega Moreira y
 10 María Leonor García Riera, también con dinero
 11 del propio peculio de la cónyuge María Leonor
 12 García Riera de Ortega y del señor José Fernan-
 13 do Ortega García que pagó su cincuenta por
 14 ciento. Tiene un avalúo comercial de
 15 US\$17,131.00 (Diecisiete mil ciento treinta y un
 16 dólares de los Estados Unidos de América.
 17 **TRES. CUATRO)** El doctor Heriberto Ortega Mo-
 18 reira al momento de su fallecimiento era acree-
 19 dor de las siguientes personas y valores: -
 20 **TRES. CUATRO. UNO.** De Casa Comercial Orte-
 21 ga S.A., de la cantidad de \$.53,851.87 (cincuenta
 22 y tres mil ochocientos cincuenta y uno con
 23 ochenta y siete dolares de los Estados Unidos de
 24 America). - **TRES. CUATRO. DOS.** De el Dro-
 25 guista S.A., de la cantidad de la cantidad de
 26 \$.10.224,31 (Diez mil doscientos veinte y cuatro
 27 dólares con treinta y un centavos de los Estados
 28 Unidos de América). - **TRES. CUATRO. TRES.**



1 De Luis Heriberto Ortega García, de la cantidad
2 de \$.10.000 (diez mil dólares de los Estados
3 Unidos de América). - **TRES. CUATRO. CUA-**
4 **TRO.** De Julio César Ortega García de la canti-
5 dad de \$.24.712,16 (veinte y cuatro mil sete-
6 cientos doce con dieciséis centavos de dólares
7 de los Estados Unidos de América). - **TRES.**
8 **CUATRO. CINCO.** De José Fernando Ortega Gar-
9 cía, de la cantidad de \$.35.281 (treinta y cinco
10 mil doscientos ochenta y un dólares de los Esta-
11 dos Unidos de América). - **TRES. CUATRO.**
12 **SEIS.** Acciones y participaciones en la compañía
13 Conticorp S.A. y en la sociedad ABP. Corp (Ame-
14 rican Business Promoters), valoradas en
15 US\$10,000.00 (Diez mil dólares de los Estados
16 Unidos de América). - **TRES. CUATRO. SIETE.**
17 5120 acciones, representativas del 63% por
18 ciento del capital del El Droguista S.A., valora-
19 das en \$.20.000, (veinte mil dólares de los Esta-
20 dos Unidos de America). Lo que suma un valor
21 total de acreencias por US\$ 164,069.34 (Ciento
22 sesenta y cuatro mil sesenta y nueve con treinta
23 y cuatro centavos de dólares de los Estados Uni-
24 dos de América) y totaliza el valor total de acti-
25 vos dejados por el causante en US\$193,351.80
26 (Ciento noventa y tres mil trescientos cincuenta y
27 un dólares de los Estados Unidos de América con
28 ochenta centavos). **CUATRO.** El doctor Heriberto



1 Ortega Moreira dejó al morir los siguientes pasi-
 2 vos: **CUATRO. UNO.** A favor de su cónyuge la
 3 Sra. Leonor García Riera de Ortega, producto de
 4 los dineros que ella proporcionó para la adquisi-
 5 ción de los inmuebles referidos en los numerales
 6 tres punto dos y tres punto tres de esta escritura,
 7 la cantidad de US\$100,000.00 (cien mil dólares
 8 de los Estados Unidos de Norte América).
 9 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS**
 10 **HEREDITARIOS:** Los HEREDEROS O CEDEN-
 11 TES, han decidido de común acuerdo, CEDER
 12 como en efecto lo hacen a favor de la CESIONA-
 13 RIA O CÓNYUGE SOBREVIVIENTE del Doctor
 14 Heriberto Ortega Moreira, sus derechos heredita-
 15 rios sobre todos los bienes muebles e inmuebles
 16 y derechos personales o de crédito que como he-
 17 rederos les corresponden en la sucesión de su
 18 mencionado padre, los cuales se encuentran am-
 19 pliamente detallados en la cláusula segunda de
 20 este contrato. Todo lo cual se entiende sin per-
 21 juicio del cincuenta por ciento (50%) del activo
 22 de la sociedad conyugal al que tiene derecho la
 23 CESIONARIA O CÓNYUGE SOBREVIVIENTE y
 24 de la acreencia que tiene ésta a favor de la su-
 25 cesión la cual se encuentra detallada en el nu-
 26 meral CUATRO. UNO. de la cláusula segunda de
 27 este contrato. **CLÁUSULA CUARTA:**
 28 **LA CESIÓN:** Los comparecientes han



1 presente cesión de derechos hereditarios en la
2 suma de US\$11,747.86 (ONCE MIL SETECIEN-
3 TOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON
4 OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (por los
6 bienes inmuebles \$11030.32 (ONCE MIL TREIN-
7 TA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS
8 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
9 RICA) y por los bienes muebles \$717.52 (SETE-
10 CIENTOS DIECISIETE DOLARES CON CIN-
11 CUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor total que
13 han considerado los HEREDEROS como precio
14 justo, único y suficiente por los derechos que le-
15 galmente le corresponden a los cedentes. El
16 valor de la presente cesión se desglosa de la si-
17 guiente manera: **UNO.** Por los derechos y accio-
18 nes hereditarios que le pertenecen sobre los bie-
19 nes inmuebles ubicados en la ciudad de Guaya-
20 quil la cantidad de US\$6,747.57 (SEIS MIL SE-
21 TECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES
22 CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓ-
23 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
24 que comprende: a) 5,841.00 (CINCO MIL
25 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por los
27 derechos y acciones hereditarios que correspon-
28 den sobre el solar y casa compuesto de una





1 planta baja y tres plantas altas ubicado en la
 2 acera oeste de las calles Chimborazo entre Su-
 3 cre y Diez de Agosto de la ciudad de Guayaquil
 4 signado con el código catastral número-cero
 5 tres- cero cero treinta y seis- cero catorce- cero-
 6 cero- cero (No. 03-0036-014-0-0-0) y, **b)**
 7 \$906.57 (NOVECIENTOS SEIS DOLARES CON
 8 CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por los
 10 derechos y acciones hereditarios que correspon-
 11 den sobre el solar y construcción de una planta
 12 ubicado en la esquina noroeste de las calles
 13 Carchi y Luis Urdaneta, signado con el código
 14 catastral número once- cero cero setenta y seis-
 15 cero cero uno- cero cero cero cero- cero- cero
 16 (No. 11-0076-001-0000-0-0). **DOS.** \$4,282.75
 17 CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS
 18 DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS
 19 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
 20 RICA) por los derechos y acciones hereditarios
 21 que corresponden sobre el cincuenta por ciento
 22 (50%) del bien inmueble consistente en solar y
 23 construcción de dos plantas ubicado en el cantón
 24 Samborondón signado con el código catastral
 25 número cuarenta- cero treinta y uno- cero quin-
 26 ce- cero cuarenta- cero- cero- cero (No. 10-031-
 27 015-040-0-0-0). **TRES.** Por los derechos y accio-
 28 nes hereditarios que corresponden



1 ciones y acreencias descritas en la cláusula se-
2 gunda numeral 3.4) la cantidad de US\$717.54
3 (SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON
4 CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
6 **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRE-**
7 **SENTE CESIÓN DE DERECHOS:** Las partes in-
8 tervinientes reconocen que cualquier otro bien en
9 poder o a nombre del Doctor Heriberto Ortega
10 Moreira y/o a nombre de la señora María Leonor
11 García Riera Viuda de Ortega, es de exclusiva
12 propiedad de ella, respecto de lo cual los compa-
13 recientes declaran que no tienen nada que re-
14 clamarse recíprocamente, en consecuencia, los
15 valores título o depósitos de cualquier tipo que
16 estuvieren a nombre de la señora María Leonor
17 García Riera, aunque consten a nombre de ella
18 y/o del causante, serán de su exclusiva propie-
19 dad de ella. Agregue usted señor notario las
20 demás cláusulas de estilo que consulten la vali-
21 dez y eficacia de este instrumento y deje cons-
22 tancia que las partes autorizan y hacen extensiva
23 esa autorización a usted señor Notario, para que
24 obtenga su inscripción en los Registros corres-
25 pondientes. (Firmado) Doctor Jaime Ortega Truji-
26 llo.- Matrícula número mil ochocientos cuarenta
27 y ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
28 elevada a escritura pública.- Quedan agregados





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 AÑO: 2005 CAJA: 08857495

CONTRIBUYENTE: ORTEGA MARIA LEONOR GARCIA RIERA DE
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 11-0076-001-0000-0-0
 CODIGO TRANSACC.: PRU

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005
TITULO DE CREDITO NO. M-040369 (A)

Av. Comercial \$ 1,777.44	Av. Comercial (Redu) \$ 0.00	Av. Imponible \$ 1,060.46
Impuesto Predial 8.75	Impuesto Predial (Redu) 0.00	2do. Sem. (\$) 8.19
Cobro de Bienes 0.80		0.80
Asso Publico 0.05		0.05
T. Drenaje Fluvial (Barril) 1.07		1.07
Cont. Esp. 20.00		20.00

Dep. Adic. \$ 60.25 Dep. Adic. (Redu) \$ 0.00 Fecha Reg. 22-DIC-2004
 Coactiva \$ 100.00 Coactiva (Redu) \$ 0.00

08857495

[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****58.58
NC VOUCHER TRANSACC.	\$ *****
TOTAL	\$ *****58.58

RECEBIDO
 TESORERIA MUNICIPAL
 22 ENE 2005 23
 PAGADO

8868129
 CONTRIBUYENTE
 11:00:36
 RCE
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F98.07.011





M. MUNICIPALIDAD DE QUAYACUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESES: JAN DIA: 15 AÑO: 2005 CAJA N°: 08857505

CONTRIBUYENTE:
ORTEGA HERIBERTO Y OTRO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
03-0036-014-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005
TITULO DE CREDITO N° M-011471 (C)**

Av. Comercial \$ 11,721.80	Av. Catastral \$ 7,033.08	Hipotec. y Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 7,033.08
Impuesto Predial 55.93	Cuerpo de Bomberos 5.27	Asso Publico 0.05	T. Drenaje Pluvial (APAG) 7.03
Cont. Exp. M. 2005 124.25			

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****373.87
NC VO TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****373.87

Imp+Adic. P. 385.00 Dcto. 11.19 Dcto. 200 Fecha Reg. 29-DEC-2004
Coactiva 1.00 Dcto. 1073.87 Dcto. 0423236

08857505

PAGADA
15 ENE. 2005

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

8868130
CONTRIBUYENTE
11-01-03
RCE
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

FBR.DF.011



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN
COMPROBANTE DEFINITIVO DE INGRESO A CAJA

17/02/2005 COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA No. 6.171 Ho. Doc. 6.171 Catastral PRU

CONTRIBUYENTE: GARCIA DE ORTEGA LEONOR Y ORTEGA GARC CODIGO :40-031 015 090 0 0 0 2.000
 DIRECCION: AV. SANTIAGO DE COMPOSTELA Nº- Título : 6.171
 URBANIZACION: RIO GRANDE CATEGORIA : 1-3/1a2
 AVALUO TERRENO AVALUO CONSTRUCCION AVALUO COMERCIAL AVALUO CATASTRAL DATOS/HIPOTECA
 \$5,094.00 \$12,037.00 \$17,131.00 \$10,278.60 \$0.00

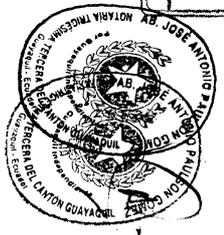
* LIQUIDACION PREDIAL*		ANUAL	
PREDIOS URBANOS	163.77	DESCUENTO:	\$11.4600
ADICIONAL :	82.23	RECARGO :	\$0.0000
C.E.M.	26.28	INT. MORA:	\$0.0000
SOLAR NO EDIFICADO	0.00	TOTAL :	\$351.2400
VALOR EMISION	5.00		
CUERPO DE BOMBEROS	15.42	FORMA DE PAGO	
ALUMBRADO PUBLICO	0.00	EFFECTIVO	

1. MUNICIPIO DE SAMBOROMBÓN RÍO GRANDE \$362.7000 CHEQUE N° 54769 N°CMV 634 HERIBERTO GONZALEZ

4 17 FEB. 2005
 MUNICIPALIDAD DE SAMBOROMBÓN
 NO EXONERADO
 ALEXANDRA MARTINEZ CAJERA
 Jefe Tutiva Mosquera
 JEFE DE RENTAS

CANCELADO
CAJERO No. 4

MUNICIPALIDAD DE SAMBOROMBÓN
 TESORERA MUNICIPAL



097345



Handwritten mark resembling a stylized 'G' or '9'.

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES: **NOV** DIA: **22** AÑO: **2008**

CONTRIBUYENTE MARIA GARCIA RIERA VDA. DE ORTEGA	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 09614960	CODIGO TRANSACC. ACQ
---	---	--------------------------------

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION (GUAYAS-SAMBORONDON)	
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 25 SEP 2005	
CUANTIA: 4.282,75	
ADICUOTA: 1000000 - Anl. Porc. %	
Por los primeros \$	25,00
Por la Diferencia \$	310,52
Adic. Alcabala a 2000000	380,45
Adic. Alcabala a 2000000	380,45
Adic. Alcabala a 2000000	380,45
(-) Dtoes. en Alcabala	42,83
Total Impuesto de Alcabala Municipal	380,45
Intereses por Alcabala Registro Municipal	0,00
Impuesto al Registro Municipal	0,00
Registro Consejo Municipal	0,00
Recargo Registro Municipal	0,00
(-) Desc. Alcab. Reg. Municipal Art.	0,00
Tasa de Trámite Adm. Art. 3269433	2,00
VALOR TOTAL A PAGAR	380,45

EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****380,45
NOVA TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****380,45

CH. PRO - 201601199 - 2203 09614960

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
PAGA
20 22 NOV 2008 09614960
CONTRIBUYENTE
MIR
SELO Y FIRMA DEL CAJERO

F.96.07.011



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES: **NOV** DIA: **22** AÑO: **2005** CAJA No.: **09614946**

CONTRIBUYENTE MARIA GARCIA RIERA VDA. DE ORTEGA	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 2 INMUEBLES	CODIGO TRANSACC. ALC
---	--	--------------------------------

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 22 FEB 2005
CUANTIA: 13.495,14

Por Inscripciones 1	25.00
Por la Diferencia 4	607.81
Adic. Alcabala a E.C.P.A. 1%	33.74
Adic. Alcabala a E.C.P.A. 1%	67.48
Adic. Alcabala a C.O.P.A. 1%	67.48
(-) Deduc. en Alcabala y Adiciones	0.00
Total Impuesto de Alcabala y Adiciones	800.51
Impuesto por Alcabala Municipal	834.03
Impuesto al Registro Municipal	0.00
Registro Consejo Municipal	0.00
Recargo Registro Municipal	0.00
Recargo Registro Consejo Municipal	0.00
(-) Deduc. Alcabala y Adiciones	0.00
Tasa de Trámite Municipal	2.00
Tasa de Trámite Consejo Municipal	4.00
VALOR TOTAL A COBRAR	1640.03

CH. PRO. 2016001199 - 2202

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****640.03
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****640.03

09614946

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
22 NOV 2005
PAG 9613552

CONTRIBUYENTE
15:14:49
MIR
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



CONTRIBUYENTE

F88.07.01

097346



2

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES: **NOV** DIA: **22** AÑO: **2005** CANTON: **GUAYAQUIL** C.C. **09614960**

CONTRIBUYENTE MARIA GARCIA RIERA VDA. DE ORTEGA	CEDULA - R.U.C. CODIGO CAYASTRAL	CODIGO TRANSACC. ACQ
---	----------------------------------	--------------------------------

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION (GUAYAS-SAMBORONDON)	
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 27-SEP-2005	
CUANTIA: 4,282.75 ADICIONA: 100,000.00 An. Porc. %	
Por los Primeros \$	25.00
Por la Diferencia \$	310.52
Adic. Alcabala a 100,000.00	380.45
Adic. Alcabala a 100,000.00	
Adic. Alcabala a 100,000.00	42.83
(-) Desc. en Alcabala	
Total Impuesto de Alcabala Municipal	378.45
Intereses por Alcabala al Registro Municipal	
Deposito al Registro Municipal	0.00
Registro Consejo Municipal	
Recargo Registro Municipal	0.00
Recargo Registro Consejo Municipal	0.00
(-) Desc. Alcab. en el Registro	
Tasa de Trámite Adm. (Art. 1269455)	3.00
VALOR TOTAL A COBRAR	380.45

CH. PRO - 201600199 - ZSU

09614960

[Firma]
DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
20 22 NOV 2005 09614960
PAGA
CONTRIBUYENTE
15:47:09
MIR
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F88.07.011



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- **0114466** **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ ⁽¹⁰⁾ 330,91

RECIBI de LUIS, JULIO Y JOSE ORTEGA GARCIA

la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA CON 91/100 DOLARES *****

por concepto del TRES POR CIENTO ADICIONAL
por concepto del tres por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
U.S.\$ 11.030,32

de dominio de CONPRAVENTA A/F. MARIA GARCIA RIERA VDA DE ORTEGA

PAGADO EN CHEQUE CH 2204 PRODUBANCO CHIMB.612SL 14 MZ 368 CARCHI/URDANETA
CIA.CIE. 02016001199
NOTARIA TRIGESIMO TERCERA ABG. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

Según artículo ¹⁰⁴ del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.
Guayaquil, 22 de NOVIEMBRE De 2005

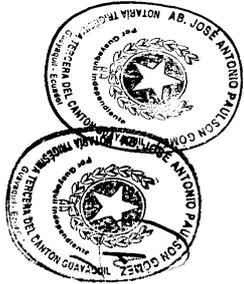
Junta de Beneficencia de Guayaquil
Cpto: Tesorería

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

MAREVALO
15:34:42 2 NOV 2005

Ma: Isabel Arévalo
RECIBIDO



007347



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0162016		
DIA	MES	AÑO
16	SEPTIEMBRE	2005

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE ORTEGA, MARIA LEONOR GARCIA RIERA DE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 11-0076-001-0-0-0	CIUDADELA BARRIO ORELLANA	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
REGION CALLE CARCHI Y LUIS URDANETA	No.	MANZANA 0076
		SOLAR 001

SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA EN GUAYAQUIL	NOTARIA VIGESIMA QUINTA	FECHA DE INSCRIPCION DD-MMM-YYYY 24 JUN 1997	No. REG. PROPIEDAD 5882	MATRICULA INMOBILIARIA
-----------------------	----------------------------	--	----------------------------	------------------------

MENSURAS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FRONTE SOLAR 2	14.22 Mts.	SUR L.URDANETA	14.22 Mts.	ESTE C.CARCHI	12.50 Mts.	OESTE SOLAR 14	12.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 177.75 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

MENSURAS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

FRONTE SOLAR 2	14.22 Mts.	SUR L.URDANETA	14.22 Mts.	ESTE C.CARCHI	12.50 Mts.	OESTE SOLAR 14	12.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 177.75 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

MANZANA 21, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE MANZANA 76. *EN ESCRITURA DICE 171,80MT2, DEBE DECIR 177,75MT2. POR ERROR DE CALCULO.

AVALUO DEL SOLAR *****1,066.50	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****746.64	<p>MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</p> <p>Arq. Juan Palacios Sánchez</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO</p> <p>JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO</p>
CUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.0000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****1,813.14	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0162075		
DIA	MES	AÑO
16	SEPTIEMBRE	2005

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE ORTEGA MOREIRA HERIBERTO Y SRA.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 03-0036-014-0-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR ROCAFUERTE
DIRECCION CALLE CHIMBORAZO	No. 612	MANZANA 0036
		SOLAR 014

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA CUARTA	DD-MMM-YYYY 03 MAR 1969	No. REG. PROPIEDAD 982	MATRICULA INMOBILIARIA
--------------------------	-------------------	----------------------------	---------------------------	------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOL.PART.	19.90 Mts.	SUR SOL.PART.	19.90 Mts.	ESTE CHIMBORAZO	8.50 Mts.	OESTE SOL.PART.	8.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 169.15 Mts.2			CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>				

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 13	19.90 Mts.	SUR SOLAR 15	19.90 Mts.	ESTE CHIMBORAZO	8.50 Mts.	OESTE SOLAR 10	8.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 169.15 Mts.2			CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>				

OBSERVACIONES

AVALUO DEL SOLAR \$. ***** 3,383.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. ***** 8,299.00	MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.0000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. ***** 11,682.00	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

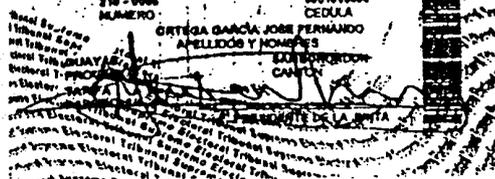
CERTIFICADO DE VOTACION

210-0006

210-0006
NUMERO

000109806
CEDULA

ORTEGA GARCIA JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON



CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

1436267

0903595524

0107-078

ORTEGA GARCIA JULIO CESAR

RICHRICHA

QUITO

SEVALCAZAR

SANCION

Multa= 12 Cost.Rep. & Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00060970 29/09/2005 09:39:51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 090010774-9

ORTEGA GARCIA LUIS HERIBERTO
BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
URB. RIBTIL 1947
FECHA M. NAC. 04/08/1947
BUAYAS7 BUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1947

FORMA DEL REGISTRO

EQUATORIANA 01111111 013441144E

CACABO ELSA VERNAZA TRUJILLO
SUPERIOR QUINICO

HERIBERTO ORTEGA
LEONOR GARCIA
BUAYAGUIL 27/09/2005
27/09/2005
REN 1249236
Cys

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

194-0468

194-0468
NUMERO

ORTEGA GARCIA LUIS HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
BUAYAGUIL
CANTON

CIUDADANO(A)

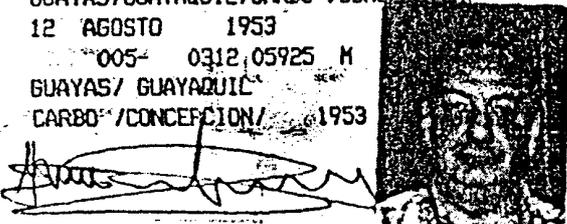
Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligacion
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

17.042



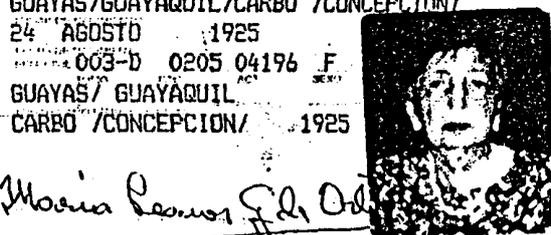
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 090198980-6
 ORTEGA GARCIA JOSE FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 AGOSTO 1953
 005- 0312 05925 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



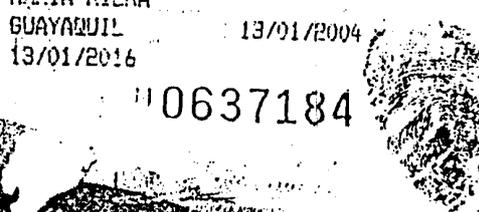
ECUATORIANA***** V334414222
 CASADO SILVIA PONTON TRUJILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HERIBERTO ORTEGA
 MARIA LEONOR GARCIA
 GUAYAQUIL 09/09/2005
 09/09/2017
 REN 122404
 Gys



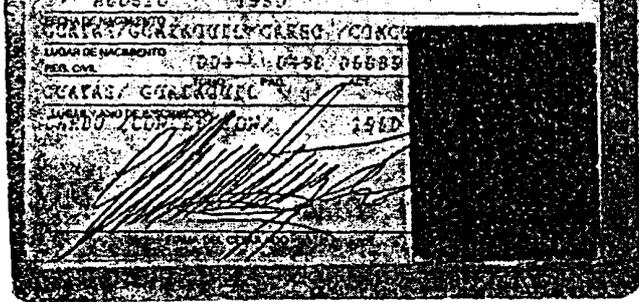

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 090253085-6
 GARCIA RIERA MARIA LEONOR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 24 AGOSTO 1925
 003-D 0205 04196 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1925



ECUATORIANA***** E334412242
 CASADO HERIBERTO ORTEGA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE LUIS GARCIA
 MARIA RIERA
 GUAYAQUIL 13/01/2004
 13/01/2016
 0637184



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090356882-4
 GARCIA GARCIA JESUS CESAR
 26 AGOSTO 1950
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 LUGAR DE NACIMIENTO 003-11-0458 06589
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



ECUATORIANA***** ESPANOL
 NACIONALIDAD MODAL
 CASADO SOLICITA UNION ELEGALDE
 SUPERIOR EJECUTIVO
 HERIBERTO ORTEGA
 MARIA L GARCIA
 GUAYAQUIL 09/09/2005
 09/09/2017
 FECHA DE CADUCIDAD 1865931-01
 FOTOGRAFIA DE LA AUTORIDAD



Handwritten mark or signature



1 para que formen parte integrante de esta escritu-
 2 ra todos los documentos pertinentes para la vali-
 3 dez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pú-
 4 blica de Cesión de derechos hereditarios, de
 5 principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a
 6 los comparecientes, éstos la aprueban en todas
 7 sus partes, se afirman y ratifican en su contenido
 8 y suscriben en unidad de acto, conmigo el Nota-
 9 rio. DOY FE.-

10

11

12

13 LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCIA

14 C. C. No. 090010774-9 C.V. No. 194-0468

15

16

17 JULIO CESAR ORTEGA GARCIA

18 C. C. No. 090396882-4 C.V. No. 0107-078

19

20

21 ING. JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA

22 C. C. No. 090198980-6 C.V. No. 210-0006

23

24

25 MARIA LEONOR GARCIA RIERA VIUDA DE
26 ORTEGA

27 C. C. No. 090253085-6 C.V. No. exenta

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en trece fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de /b/ de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 14 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 04 de SET, 2007 de
[Handwritten Signature]
MR. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO





República del Ecuador

Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR HERIBERTO ORTEGA
MOREIRA.

GUAYAQUIL. 28 DE AGOSTO DEL 2007



1501 9011-7

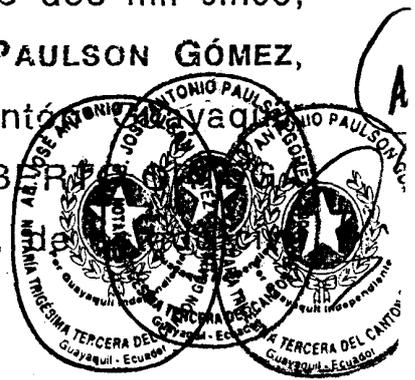


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Escritura #
DECLARACION JURAMEN-
TADA Y SOLICITUD DE
POSESION EFECTIVA QUE
HACEN LOS SEÑORES
LUIS HERIBERTO, JULIO
CESAR Y JOSE FERNAN-
DO ORTEGA GARCIA Y
DESIGNACION DE ADMI-
NISTRADORA COMUN DE
LOS BIENES HEREDITA-
RIOS QUE HACEN LOS
SEÑORES LUIS HERIBER-
TO, JULIO CESAR Y JOSE
FERNANDO ORTEGA
GARCIA A FAVOR DE SU
SEÑORA MADRE DOÑA
MARIA LEONOR GARCIA
RIERA VIUDA DE ORTE-
GA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

22 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
23 del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós
24 días del mes de septiembre del año dos mil cinco,
25 ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
26 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
27 comparecen los señores LUIS HERIBERTO
28 GARCIA, por sus propios derechos,



A

1 casado, de profesión Químico Farmacéutico; JULIO
2 CESAR ORTEGA GARCIA, por sus propios dere-
3 chos, de estado civil casado, de ocupación ejecuti-
4 vo; JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA, por sus
5 propios derechos, de estado civil casado, de profe-
6 sión Ingeniero Comercial. Comparece también para
7 los efectos que luego se expresarán, la señora MA-
8 RIA LEONOR GARCIA RIERA VIUDA DE ORTEGA,
9 por sus propios derechos, de estado civil viuda, de
10 ocupación ejecutiva. Los comparecientes declaran
11 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse
13 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien
14 instruidos en el objeto y resultados de esta escritu-
15 ra pública, a la que proceden como queda indicado,
16 con amplia y entera libertad, previo el juramento de
17 Ley y advertidos de las penas por perjurio, hicieron
18 ante mí las declaraciones contenidas en la minuta
19 que me presentaron y que es del tenor literal si-
20 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de es-
21 crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
22 por medio de la cual conste la DECLARACIÓN JU-
23 RAMENTADA Y SOLICITUD DE POSESION EFEC-
24 TIVA DE BIENES, que se celebra de conformidad
25 con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIME-**
26 **RA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebra-
27 ción de la presente escritura pública, por sus pro-
28 pios derechos, los señores **LUIS HERIBERTO OR-**



y JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA, conforme lo afirmaron y demostraron con las copias de las partidas de nacimiento que quedaron agregadas a la escritura pública de Declaración Juramentada, antes mencionada.-----

CUARTO: Que en la misma escritura pública, los solicitantes efectuaron su DECLARACION JURAMENTADA, en el sentido de que ellos son los legitimarios y por lo tanto los únicos herederos de los bienes muebles, inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones de quien en vida fue titular el señor HERIBERTO ORTEGA MOREIRA, afirmando además que tales bienes fueron adquiridos dentro de la sociedad conyugal del causante con su señora madre y cónyuge sobreviviente, Doña MARIA LEONOR GARCIA RIERA DE ORTEGA.- Finalmente en la misma escritura pública los hermanos ORTEGA GARCIA designan a su señora madre como administradora común de los bienes hereditarios proindiviso dejados por Don HERIBERTO ORTEGA MOREIRA. -----

Con las consideraciones precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral duodécimo, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, CONCEDO a favor de los hermanos LUIS HERIBERTO, JULIO CESAR y JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA, la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de la totalidad de los bienes dejados por su señor padre, Don HERIBERTO ORTEGA MOREIRA; esto es, sobre la totalidad de



Handwritten signature or initials.



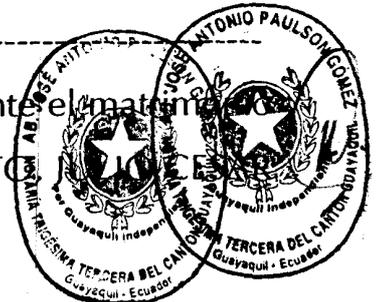
**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR HERIBERTO ORTEGA MOREIRA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil cinco, yo, Abogado JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, CONSIDERANDO: -----

PRIMERO: Que los hermanos LUIS HERIBERTO, JULIO CESAR Y JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA, en su calidad de herederos, comparecieron ante mí y mediante escritura pública autorizada en esta misma notaría el día veintidós de septiembre del presente año, expusieron su voluntad de obtener y me solicitaron que les conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por su señor padre, Don HERIBERTO ORTEGA MOREIRA, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día once de Julio del dos mil cinco, conforme aparece del certificado de Inscripción de Defunción, agregado a dicha escritura pública. -----

SEGUNDO: Que el causante contrajo matrimonio con la señora Doña MARIA LEONOR GARCIA RIERA, en ésta ciudad, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, vínculo que se mantuvo hasta la fecha de fallecimiento del causante, conforme consta de las partidas de matrimonio y de defunción presentadas y que están agregadas a la escritura de Declaración Juramentada efectuada por los solicitantes en esta notaría, el día veintidós de septiembre del dos mil cinco. -----

TERCERO: Que los únicos hijos habidos durante el matrimonio del causante, son los hermanos LUIS HERIBERTO





1 **TEGA GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
 2 estado civil casado, de profesión Químico Farma-
 3 céutico; **JULIO CESAR ORTEGA GARCÍA**, de na-
 4 cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
 5 profesión ejecutivo; y el señor **JOSÉ FERNANDO**
 6 **ORTEGA GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
 7 estado civil casado, de profesión Ingeniero Comer-
 8 cial. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**

9 Los señores **LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCÍA**,
 10 **JULIO CESAR ORTEGA GARCÍA** y **JOSÉ FER-**
 11 **NANDO ORTEGA GARCÍA** son los únicos hijos y
 12 herederos del señor **HERIBERTO ORTEGA MO-**
 13 **REIRA**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el
 14 once de julio de dos mil cinco, conforme consta de
 15 la Inscripción de Defunción otorgada por la Direc-
 16 ción Nacional de Registro Civil, Identificación y
 17 Cedulación, copia de la cual se adjunta a la pre-
 18 sente escritura, contenida en el tomo catorce (14)
 19 página doscientos noventa y siete (297), Acta nú-
 20 mero cinco mil ciento ochenta y tres (5183) por ser
 21 hijos del causante como consta de las partidas de
 22 nacimiento que se agregan a la presente escritura.

23 **B)** El causante al momento de su fallecimiento
 24 encontraba unido en matrimonio a la señora **MARIA**
 25 **LEONOR GARCÍA RIERA**, según consta del Ac-
 26 to de Matrimonio expedida por el Jefe de Registro Ci-
 27 vil del Guayas el catorce de junio de mil quinien-
 28 tos cuarenta y seis, de cuyo matrimonio



1 crearon tres hijos los mismos que comparecen a
2 otorgar el presente instrumento. **CLAUSULA**
3 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con
4 los antecedentes expuestos los señores **LUIS HE-**
5 **RIBERTO, JULIO CESAR Y JOSE FERNANDO**
6 **ORTEGA GARCÍA,** como hijos del fallecido Doctor
7 **HERIBERTO ORTEGA MOREIRA** DECLARAN BA-
8 JO JURAMENTO que son hijos y únicos herederos
9 de los bienes proindiviso dejados por el causante
10 Doctor **HERIBERTO ORTEGA MOREIRA,** esto es
11 de los bienes, muebles e inmuebles, derechos per-
12 sonales y de crédito, de todas las acciones de
13 quien en vida fuere el Doctor **HERIBERTO ORTE-**
14 **GA MOREIRA. CLAUSULA CUARTA: SOLICITUD**
15 **DE POSESIÓN EFECTIVA:** De conformidad con lo
16 dispuesto en el numeral doce agregado al artículo
17 dieciocho de la Ley Notarial constante en la Ley
18 Reformatoria publicada en el suplemento del Re-
19 gistro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
20 noviembre de mil novecientos noventa y seis, los
21 señores **LUIS HERIBERTO, JULIO CÉSAR Y JOSÉ**
22 **FERNANDO ORTEGA GARCÍA,** solicitan se les
23 conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** proindiviso de
24 los bienes muebles e inmuebles, derechos perso-
25 nales y de crédito y de todas las acciones de que
26 en vida hubiere sido titular su padre el Doctor **HE-**
27 **RIBERTO ORTEGA MOREIRA. CLAUSULA QUIN-**
28 **TA: DECLARACIÓN:** Los comparecientes, declaran

W
9

de la P
809 y V
Informe
de A
poquia:
sación:
de Pre
Catasti
DERO
Solar y
Por el 1
Sayago
Renella
que for
SUMEN
Li
Pro
Pro
Pro
TALL
REGI
21
NISON
CANT

RG

Ficha Registral
80379



de la Propiedad del Cantón Guayaquil
y Víctor Manuel Rendón

forme a la solicitud Número: 16956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 80379:

INFORMACION REGISTRAL

de Apertura: *lunes, 26 de septiembre de 2005*

Quia: _____
ción: _____
de Predio: **Urbano**

Catastral/Ról/Ident. Predial: _____

DEROS REGISTRALES:

Solar y casa ubicada en la calle Chimborazo de la acera Oeste de las calles Diez de Agosto y Sucre por el frente o Este la calle Chimborazo, por el Oeste o fondo casa que fue de la señora Mercedes Samaniego de Sayago, por el Norte propiedad que antes fue de Benigno Maldonado y por el Sur casa que fue de la familia Benella; con las siguientes dimensiones: 8,50 metros de frente a la calle Chimborazo, por 19,90 metros de fondo que forma un área o superficie de 169,15 metros cuadrados.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Hijuela	1.231 23/11/1920	3.272
Propiedades	Posesión Efectiva	1.253 16/11/1920	3.316
Propiedades	Compra/Venta	982 03/03/1969	45.393

TALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE PROPIEDADES

Hijuela
Inscrito el: *martes, 23 de noviembre de 1920*
Tomo: **5 / 1920**
Folio Inicial: **3.272** Folio Final: **3.274**
Número de Inscripción: **1.231**
Número de Repertorio: **2.176**
Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **17-nov-20**
Oficio/Telex/Fax: _____
Observaciones: _____

Hijuela pronunciada por el Juez Partidor doctor Luis Fidel Lasso. Se verifica esta inscripción por mandato judicial en cumplimiento de auto expedido por el Juez Tercero Cantonal ante el escribano Augusto Nicolás Corral.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	60-000000131281	Gaete Marquez America	(Ninguno)	Guayaquil
Causante	60-000000131280	Marquez Amella de Gaete	(Ninguno)	Guayaquil

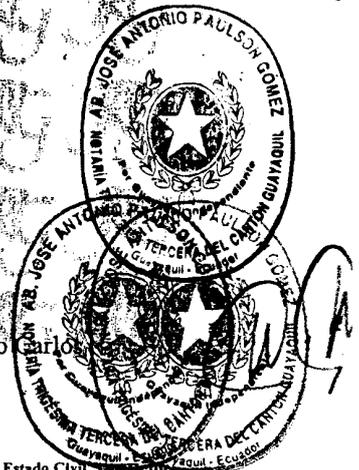
3 Posesión Efectiva

Inscrito el: *viernes, 26 de noviembre de 1920*
Tomo: **5 / 1920**
Folio Inicial: **3.316** - Folio Final: **3.318**
Número de Inscripción: **1.253**
Número de Repertorio: **2.209**
Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Escritura/Providencia/Resolución: **19-nov-20**
Oficio/Telex/Fax: _____
Observaciones: _____

Posesión Efectiva pronunciada por el Juez Tercero Cantonal, ante el escribano público Carlos Manuel de Murrieta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
-------	--------------	-------------------------	--------------	-----------



Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	60-0000000131280	Marquez Amelia de Gaete
Heredero	60-0000000131282	Gaete de Venegas Enrique
Heredero	60-0000000131281	Gaete Marquez America
Heredero	90-0000000016524	Gaete Marquez Enrique Jose
Heredero	60-0000000131283	Gaete Marquez Maria Luisa

Casado	Guayaquil
(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1231	23-nov-1920	3272	3274

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 03 de marzo de 1969
 Tomo: 8 / 1,969
 Folio Inicial: 5,393 - Folio Final: 5,404
 Número de Inscripción: 982
 Número de Repertorio: 3,137
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 14-feb-69
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Notario: doctor Gustavo Falconi Ledesma

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000112631	García Leonor	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00460437	Ortega Moreira Heriberto	Casado	Guayaquil
	60-0000000131281	Gaete Marquez America	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1231	23-nov-1920	3272	3274

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:32 del jueves, 29 de septiembre de 2005

clayana
2005-16956



(Signature)
 Ab. Juan Salinas Tomala
 Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. --

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

ro de la
 ma 809 y
 conform
 echa de
 troquia
 bicación
 po de P
 d. Cata:
 NDER
 Solar
 Urdal
 NOR
 SUR
 ESTI
 OES
 ARE.
 ESUMI
 F
 F
 ETALI
 REG
 1 /
 2 /
 ISON CORRE
 GUAYQUIL

RG

Ficha Registral
79914


de la Propiedad del Cantón Guayaquil
 809 y Víctor Manuel Rendón

Informe a la solicitud Número: 15389, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 79914:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de septiembre de 2005*

Parroquia: Tarqui

Ubicación: _____

Tipo de Predio: Urbano

Catastral/Rol/Ident. Predial: 11-0076-001-0-0-0

CONDICIONES REGISTRALES:

Solar 1 de la manzana 21, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la esquina noroeste de las calles Carchi y Luis Urdaneta

NORTE: En una longitud de 14 metros, 22,05 metros el solar y la villa 2.

SUR: Calle Luis Urdaneta en una longitud de 14 metros, 22,05 metros.

ESTE: Calle Carchi con 12,50 metros.

OESTE: Villa 14 con 12,50 metros.

AREA TOTAL: 171,80 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	5,110 04/07/1985	111,439
Propiedades	Compraventa	5,882 24/06/1997	142,737

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 **Aporte**

Inscrito el: *viernes, 04 de julio de 1985*

Tomó: 165 / 1,985

Folio Inicial: 111,439 - Folio Final: 111,474

Número de Inscripción: 5,110

Número de Repertorio: 10,408

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 10-abr-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	60-0000000130073 Vincenzal Asunta		Viudo	Guayaquil
Beneficiario	60-0000000130072 Medident S.A			Guayaquil

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *martes, 24 de junio de 1997*

Tomó: 279 / 1,997

Folio Inicial: 142,737 - Folio Final: 142,756

Número de Inscripción: 5,882

Número de Repertorio: 13,566

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 05-may-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-02530856 Garcia Riera Maria Leonor		Casada	Guayaquil
Comprador	09-00460437 Ortega Moreira Heriberto		Casado	Guayaquil

ayaquil
 ayaquil
 ayaquil
 ayaquil
 ayaquil

micillo:
 ayaquil
 ayaquil
 ayaquil

rtifica.

EL
 A. -
 er falla
 trador



Vendedor

60-000000130072 Medident S A

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Propiedades

5110

04-jul-1985

111439

111474

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:53 del lunes, 12 de septiembre de 2005

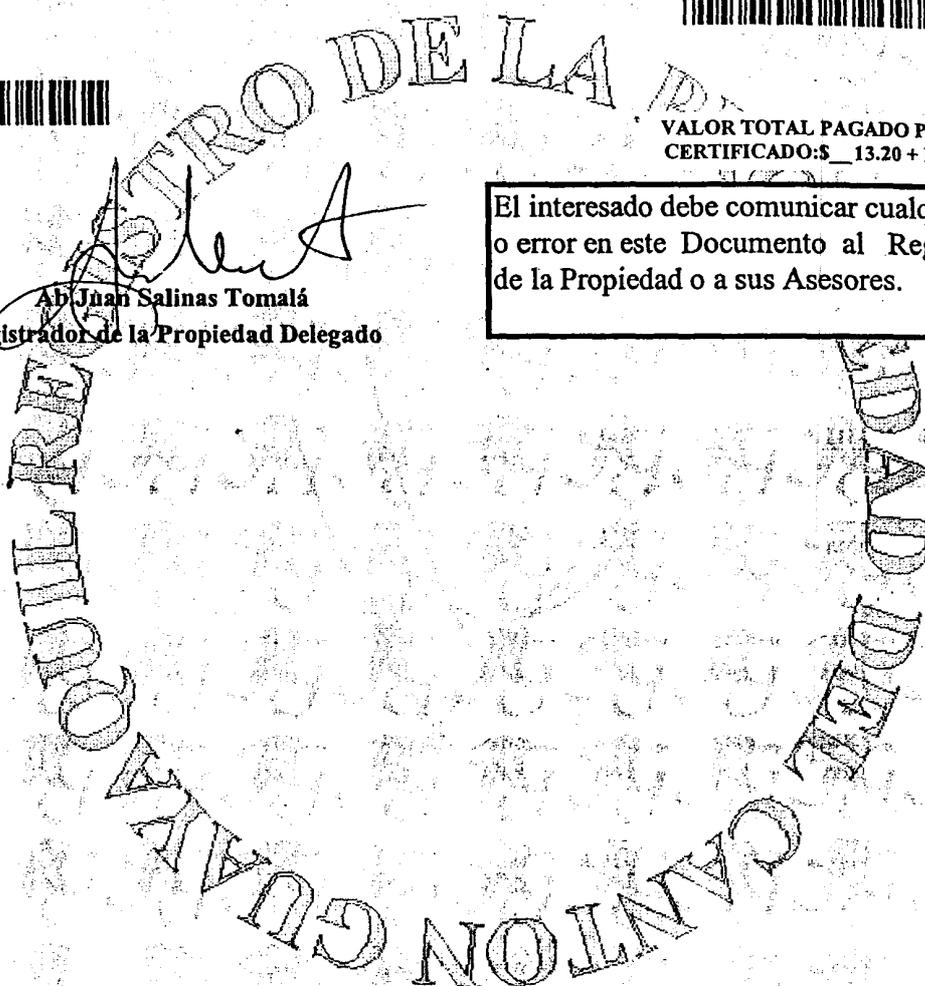
ERAMOS
2005-15389



Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la
Guayaquil 809 y

Conform

Fecha de

Parroqui

Ubicació

Tipo de I

Cód. Cata

INDEF

Sola

sigui

Por e

form

Lore

longi

levar

sirve

perp

final

Coro

a uni

ARE

RESUM

DETAL

RES

1 /

PAULSON

REG

DEL CAN

FECHA

Handwritten signature



RG

Ficha Registral
79011



Centro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Calle 809 y Víctor Manuel Rendón

Conforme a la solicitud Número: 14001, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 79011:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de agosto de 2005*
Parroquia: *Pedro Carbo*
Ubicación: _____
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *27-31-10*

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y casa ubicado en la acera norte de las calles Julian Coronel entre Rocafuerte y General Cordova; con los siguientes linderos y medidas:
Por el Frente que da a la calle Julian Coronel, con 21 metros; en el extremo de dicha línea, se levanta una recta formando un ángulo de 92 grados, recta que tiene una longitud de 41.90 metros y va lindando con propiedad de Lorenzo Tous, al llegar este punto y formando un ángulo de 125 grados se levanta otra recta que tiene una longitud de 7.90 metros y que sigue lindando con predio de Lorenzo Tous, sobre el extremo de esta línea se levanta una línea perpendicular que forma un ángulo de 101 grados que tiene una longitud de 23.20 metros y que sirve de lindero con la propiedad de los herederos de Maria Carbo de Aspizu; al extremo de este punto, otra perpendicular que mide 6.10 metros y forma un ángulo de 90 grados y linda con propiedad de Maria Landucci y finalmente desde el extremo de esta última línea se levanta otra perpendicular que se dirige a la calle Julian Coronel que forma un ángulo de 138 grados, con 23.75 metros y linda con propiedad de Maria Landucci y viene a unirse con la línea que sirve de frente sobre la calle Julian Coronel.
AREA TOTAL: 901 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,476 21/10/1955	6,723
Propiedades	Hijuela	3,669 15/07/1981	25,947
Propiedades	Testamento	5,142 31/03/1988	107,393
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición Judicial	324 06/04/1992	421
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición Judicial	1,078 10/09/1992	605
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición Judicial	576 03/05/1993	114
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición Judicial	3,025 27/12/1995	437
Propiedades	Posesión Efectiva	4,545 07/05/1996	109,295
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	1,004 27/12/1996	4,179
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	1,287 08/07/1997	2,135
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición Judicial	1,749 01/09/1997	9,759
Prohibiciones Judiciales y Legales	Cancelación de Prohibición	706 23/06/1999	5,177
Prohibiciones Judiciales y Legales	Cancelación de Prohibición	1,508 12/08/2003	7,225
Prohibiciones Judiciales y Legales	Cancelación de Prohibición	1,771 18/08/2003	7,827
Prohibiciones Judiciales y Legales	Cancelación de Prohibición	1,779 19/08/2003	7,895
Prohibiciones Judiciales y Legales	Cancelación de Prohibición	813 06/07/2005	4,261

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 21 de octubre de 1955*
Tomo: *7 / 1,955*
Folio Inicial: *6,723* - Folio Final: *6,724*
Número de Inscripción: *1,476*
Número de Repertorio: *6,766*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Quinta*
Nombre del Cantón: *Guayaquil*
Escritura/Providencia/Resolución: *20-oct-55*

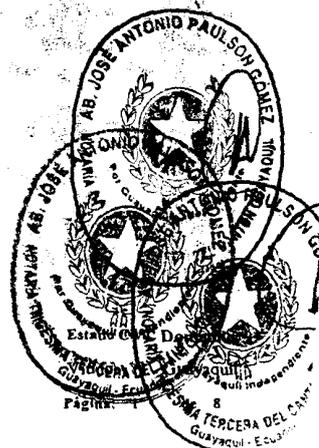
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
Tomo 7 B.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel *Cédula o R.U.C.* Nombre y/o Razón Social
Comprador *60-000000128448 Moreira Piedad de Ortega*

falla
dor



Vendedor 60-000000117730 Andrango Amalla de Lopez
Vendedor 60-000000117728 Lopez Gallegos Augusto

Casado Guayaquil
Casado Guayaquil

2 / 4 Hijuela

Inscrito el: miércoles, 15 de julio de 1981
Tomo: 98 / 1,981
Folio Inicial: 75,947 - Folio Final: 76,032
Número de Inscripción: 3,669
Número de Repertorio: 6,938
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 08-may-81
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Partición mediante la cual se Adudica por Hijuela en favor de GUILLERMINA ORTEGA MOREIRA los siguientes inmuebles:

- 1) dos inmuebles colindantes, compuesto de solares y casas de madera, ubicados en la acera este de la calle Rumichaca entre Huancavilca y Capitan Najera signados con los códigos 04-079-03-E y 04-079-03-AE y que actualmente esta castastrado con el # 04-079-03A-B; y
- 2) solar y casa, ubicado en la acera norte de la calle Julián Coronel entre Rocafuerte y General Cordova signado con el Código 27-021-10-B y que actualmente tiene el Código 27-31-10.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adjudicatario	90-0000000128579	Ortega Hougen Carolya	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	90-0000000128577	Ortega Hougen Elaine	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	90-0000000128576	Ortega Hougen Guillermo	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-02530559	Ortega Moreira Eduardo Jose	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-02530526	Ortega Moreira Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-03490092	Ortega Moreira Guillermina	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	09-00460437	Ortega Moreira Heriberto	(Ninguno)	Guayaquil
Adjudicatario	90-000000094893	Ortega Moreira Leonidas	(Ninguno)	Guayaquil
Causante	60-0000000128449	Moreira Piedad	Casado	Guayaquil
Causante	90-0000000128461	Ortega Davila Secundino	Casado	Guayaquil
Causante	60-0000000128450	Ortega Moreira Guillermo	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1476	21-oct-1955	6723	6724

3 / 4 Testamento

Inscrito el: jueves 31 de marzo de 1988
Tomo: 160 / 1,988
Folio Inicial: 107,393 - Folio Final: 107,402
Número de Inscripción: 5,142
Número de Repertorio: 9,273
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-jun-87
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Testamento Nuncupativo o Abierto en la cual el causante divide sus bienes en 21 cuotas iguales y repartidas en favor de las siguientes personas: 3 cuotas en favor del Doctor Eduardo Ortega Moreira; 3 cuotas en favor del Doctor Enrique Ortega Moreira; 3 cuotas en favor del Doctor Heriberto Ortega Moreira; 3 cuotas en favor de sus sobrinos, Leonidas, Luis Alberto, Gustavo Jaime, Fabiola, Jorge, Fabian y Maria del Carmen Ortega Trujillo, que se las dividiran entre ellos en partes iguales; 1 cuota en favor de sus sobrinos Ortega Chiriboga, hijos de su sobrino Guillermo Ortega Hougen; y respecto de las ultimas 8 ultimas veintiunavas partes a favor de Gustavo Ortega Trujillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Herederio	90-0000000128466	Ortega Chiriboga (hermanos)	(Ninguno)	Guayaquil
Herederio	09-02530559	Ortega Moreira Eduardo Jose	(Ninguno)	Guayaquil
Herederio	09-02530526	Ortega Moreira Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Herederio	09-00460437	Ortega Moreira Heriberto	(Ninguno)	Guayaquil

Heredero	09-05089397 Ortega Trujillo Fabian	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-02224211 Ortega Trujillo Fabiola	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-04147410 Ortega Trujillo Gustavo	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	90-000000004200 Ortega Trujillo Jaime	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	90-000000004190 Ortega Trujillo Jorge	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	90-000000004189 Ortega Trujillo Leonidas	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-03296564 Ortega Trujillo Luis Alberto	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-07326300 Ortega Trujillo Maria Del Carmen	(Ninguno)	Guayaquil
Testador	09-03490092 Ortega Moreira Guillermina	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1476	21-oct-1955	6723	6724
Propiedades	3669	15-jul-1981	75947	76032

4 / 4 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : martes, 07 de mayo de 1996
 Tomo: 196 / 1,996
 Folio Inicial: 109,295 Folio Final: 109,298
 Número de Inscripción: 4,545
 Número de Repertorio: 6,171
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de lo Civil
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 15-dic-95
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Heredero	09-02530526	Ortega Moreira Enrique	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	90-000000064234	Ortega Maldonado Alfredo	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	60-0000000128452	Ortega Maldonado Carlos	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	09-03982528	Ortega Maldonado Elvira	Casado	Guayaquil
Heredero	09-01963595	Ortega Maldonado Enrique Xavier	(Ninguno)	Guayaquil
Heredero	10-00000225	Ortega Maldonado Leticia	Casado	Guayaquil
Heredero	10-00000226	Ortega Maldonado Margarita	Casado	Guayaquil
Heredero	60-0000000128451	Ortega Maldonado Maria Leonor	Casado	Guayaquil
Heredero	09-08361397	Ortega Maldonado Ricardo	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1476	21-oct-1955	6723	6724
Propiedades	3669	15-jul-1981	75947	76032
Propiedades	6142	31-mar-1988	107393	107402

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 12 **Prohibición Judicial**

Inscrito el : lunes, 06 de abril de 1992
 Tomo: 1 / 1,992
 Folio Inicial: 421 Folio Final: 421
 Número de Inscripción: 324
 Número de Repertorio: 920,324
 Oficina donde se guarda el original: Jefatura de Recaudaciones del Guayas
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución:
 Oficio/Telex/Fax: 16-sep-91 Oficio # 2590
 a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000038208	Jefe Provincial de Recaudaciones Del Guayas
Coactivado	17-04642832	Ortega Chiriboga Maxine



2 / 12 Prohibición Judicial

Inscrito el : jueves, 10 de septiembre de 1992

Tomo: 1 / 1,992

Folio Inicial: 605 - Folio Final: 605

Número de Inscripción: 1,078

Número de Repertorio: 921,078

Oficina donde se guarda el original: Jefatura de Recaudaciones del Guayas

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: Juicio # 161-92

Oficio/Telex/Fax: 08-sep-92 Oficio # 707

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000038208	Jefe Provincial de Recaudaciones Del Guayas		Guayaquil
Coactivado	17-04642832	Ortega Chiriboga Maximo	(Ninguno)	Guayaquil

3 / 12 Prohibición Judicial

Inscrito el : lunes, 03 de mayo de 1993

Tomo: 1 / 1,993

Folio Inicial: 114 - Folio Final: 114

Número de Inscripción: 576

Número de Repertorio: 930,576

Oficina donde se guarda el original: Jefatura de Recaudaciones del Guayas

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: Juicio Coactivo # 679-90

Oficio/Telex/Fax: 26-abr-93 Oficio # 669

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000038208	Jefe Provincial de Recaudaciones Del Guayas		Guayaquil
Coactivado	09-02530526	Ortega Moreira Enrique	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1476	21-oct-1955	6723	6724
Propiedades	3669	15-jul-1981	75947	76032
Propiedades	5142	31-mar-1988	107393	107402

4 / 12 Prohibición Judicial

Inscrito el : miércoles, 27 de diciembre de 1995

Tomo: 1 / 1,995

Folio Inicial: 437 - Folio Final: 437

Número de Inscripción: 3,025

Número de Repertorio: 19,256

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Quinto de lo Penal

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: Causa Penal # 029-95

Oficio/Telex/Fax: 30-oct-95 Oficio # 1992

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Sindicado	90-0000000009517	Carpio Alberto	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009518	Olivares Enrique	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009515	Olivares Preciado Freddy Onofre	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009516	Olivares Valverde Franklin Gabol	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009520	Ortega Jose	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009514	Palma Carpio Glicerio Alberto	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009519	Pincay Alfonso	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009521	Rivera Alonso	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-0000000009522	Saenz Manuel	Soltero	Imbabura

JUANSON CORREA

 CANTÓN GUAYAQUIL

5 / 12 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : viernes, 27 de diciembre de 1996

Tomo: 10 / 1,996

Folio Inicial: 4,179 - Folio Final: 4,182

Número de Inscripción: 1,004

Número de Repertorio: 31,434

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de lo Penal

Nombre del Cantón: Guayas

Escritura/Providencia/Resolución: Causa Pen.173/96

Oficio/Telex/Fax: 09-jul-96 2167-J.173/96.J6PG

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

llo:
quil
quil

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Sindicado	90-000000004196	Andrade Gonzalez Carlos	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004191	Carria Garcia Roberto	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004195	Leza Corosel Jose	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004193	Liska Von Reuter Gunter	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004204	Mendez Carlos D	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004203	Merino Wilson	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004197	Moscoso Ordoñez Fausto	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004198	Ortega Trujillo Fabian	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004200	Ortega Trujillo Jaime	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004190	Ortega Trujillo Jorge	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004189	Ortega Trujillo Leonidas	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004202	Ortiz Raul G	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004201	Romero M Jose T	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004192	Saatoro Donoso Jaime	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004194	Sonne Bolek Ronald	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004206	Taylor Michael William	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004205	Valverde Ider	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-000000004195	Velez Arizaga Luis	Soltero	Guayaquil

llo:
quil
quil

6 / 12 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : martes, 08 de julio de 1997

Tomo: 15 / 1,997

Folio Inicial: 7,135 - Folio Final: 7,144

Número de Inscripción: 1,287

Número de Repertorio: 14,365

Oficina donde se guarda el original: Corte Suprema de Justicia

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 65-96

Oficio/Telex/Fax: 12-jun-97 797-SG-AJ-97

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

llo:
abura
abura
abura
abura
abura
abura
abura
abura
abura

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Sindicado	90-000000006575	Armiños Hidalgo Ana Lucia	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000006576	De la Torre Endara Augusto	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000006574	Intriago Dunn Mauro Alfredo	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000004198	Ortega Trujillo Fabian	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000004200	Ortega Trujillo Jaime	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000004190	Ortega Trujillo Jorge	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000004189	Ortega Trujillo Leonidas	Soltero	Imbabura
Sindicado	90-000000004201	Romero M Jose T	Soltero	Imbabura

7 / 12 Prohibición Judicial

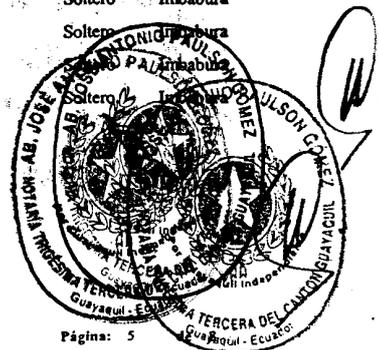
Inscrito el : lunes, 01 de septiembre de 1997

Tomo: 20 / 1,997

Folio Inicial: 9,759 - Folio Final: 9,764

Número de Inscripción: 1,749

Número de Repertorio: 20,865



Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del I.E.S.S.
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 1174-97- JLLC
 Oficio/Telex/Fax: 08-ago-97 25430-7379

a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-68559820001	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Guayaquil
Coactivado	90-0000000007238	Ortega Maldonado Leticia de Moral	Casado	Imbabura

8 / 12 Cancelación de Prohibición

Inscrito el : miércoles, 23 de junio de 1999
 Tomo: 11 / 1,999
 Folio Inicial: 5,177 - Folio Final: 5,182
 Número de Inscripción: 706
 Número de Repertorio: 14,408

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de lo Penal
 Nombre del Cantón: Guayas
 Escritura/Providencia/Resolución: 173-96
 Oficio/Telex/Fax: 19-ago-96 2761-J-173/96-J6PG

a.- Observaciones:
 Se refiere esta inscripción a la que consta:
 de fojas 4179 del Registro de Prohibiciones Judiciales de 1996.
 Fojas 20243 del Registro de Propiedad de 1984; y,
 Fojas 9495 del Registro de Propiedad de 1972.

Se archiva junto con esta inscripción una copia del oficio referido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000011915	Juez Sexto de Lo Penal Del Guayas	Soltero	Guayaquil
Sindicado	09-03410876	Andrade Gonzalez Carlos Alberto	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-0000000033136	Linsken Von Reuter Gunter	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-0000000004197	Moscoso Ordoñez Fausto	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-0000000004200	Ortega Trujillo Jaime	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-0000000004190	Ortega Trujillo Jorge	Soltero	Guayaquil
Sindicado	90-0000000004192	Santoro Donoso Jaime	Soltero	Guayaquil

9 / 12 Cancelación de Prohibición

Inscrito el : martes, 12 de agosto de 2003
 Tomo: 15 / 2,003
 Folio Inicial: 7,225 - Folio Final: 7,274
 Número de Inscripción: 7,618
 Número de Repertorio: 24,148

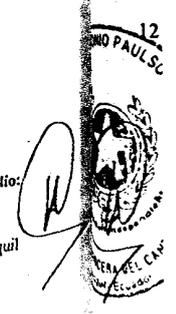
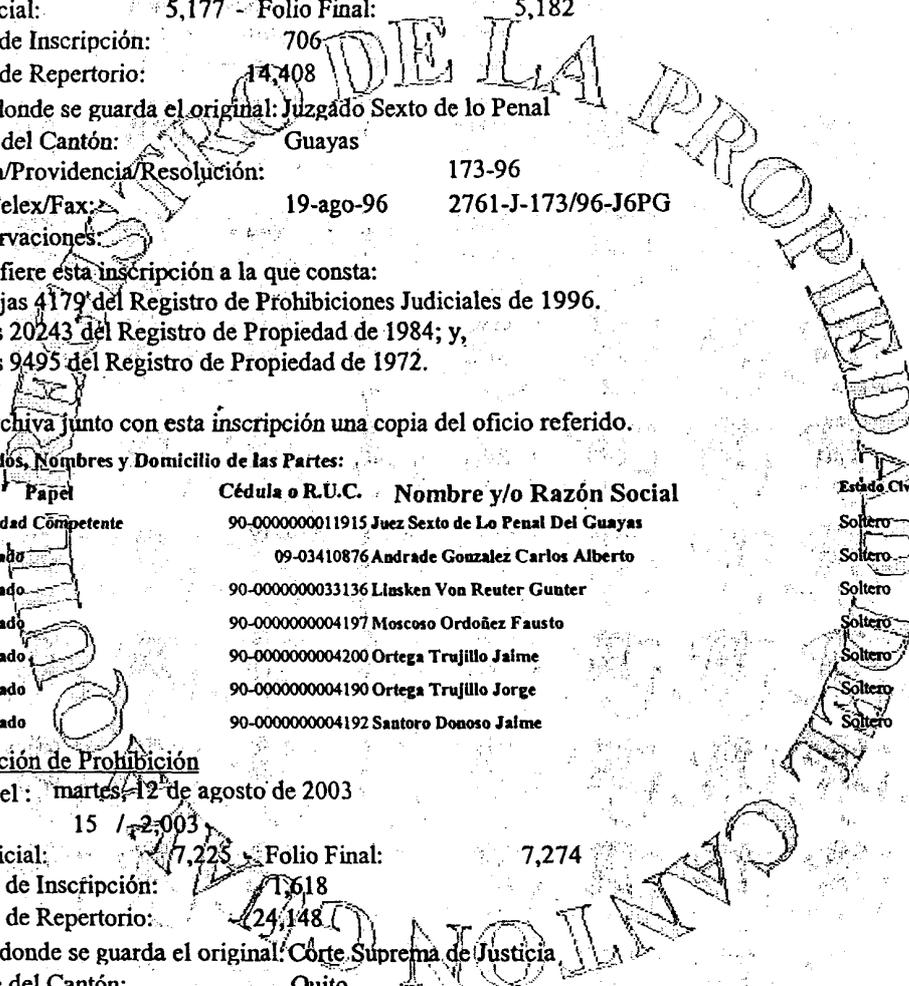
Oficina donde se guarda el original: Corte Suprema de Justicia
 Nombre del Cantón: Quito
 Escritura/Providencia/Resolución: 07-jul-03 65-96
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 Se archiva junto con esta inscripción copia del Auto de Sobreseimiento Provisional del Proceso a favor del sindicato Jaime Ortega Trujillo, expedido el 18 de mayo de 1998, las 11h00, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, dentro del juicio 65-96, confirmado por los Magistrados de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 20 de julio de 1999, las 11h00.

Se refiere esta inscripción a las que constan a fojas: 19.403 del Registro de Propiedad de 1987; 2.077 del Registro de Gravámenes de 1991; y, 7.135 del Registro de Prohibiciones Judiciales de 1997.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000062552	Presidente de la Corte Suprema de Justicia		Quito
Sindicado	09-04242179	Ortega Trujillo Jaime	Soltero	Guayaquil



10 / 12 **Cancelación de Prohibición**

Inscrito el: lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 16 / 2,003

Folio Inicial: 7,827 - Folio Final: 7,876

Número de Inscripción: 1,774

Número de Repertorio: 24,642

Oficina donde se guarda el original: Corte Suprema de Justicia

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 18-may-98 65-96

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta inscripción se refiere a la de fojas: 7.135 del Registro de Prohibiciones Judiciales de 1997.

PARTE RESOLUTIVA:

"...Revocase la orden de prisión preventiva que pesa en contra de la economista Ana Lucia Armijos Hidalgo, del doctor Augusto De La Torre Encara, y de los señores Mauro Intriago Dunn, José Romero M, Jorge Ortega Trujillo, Fabian Ortega Trujillo y Jaime Ortega Trujillo, debiendo oficiarse a las autoridades de policía para que se abstengan de capturarlos siempre que no se haya dictado otra orden de prisión por otro motivo y que se halle vigente. Igualmente, se dejan sin efecto las medidas cautelares de carácter real dictadas en su contra, para cuyo efecto se oficiará a las autoridades bancarias y a los señores Registradores de la Propiedad....."

Se deja constancia de que se adjunta solicitud dirigida al Registrador de la Propiedad suscrita por parte del Dr. Jorge Ortega Trujillo.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000000298	Corte Suprema de Justicia		Quito
Imputado	09-04602455	Ortega Trujillo Jorge	Soltero	Quito

11 / 12 **Cancelación de Prohibición**

Inscrito el: martes, 19 de agosto de 2003

Tomo: 16 / 2,003

Folio Inicial: 7,895 - Folio Final: 7,944

Número de Inscripción: 1,779

Número de Repertorio: 24,205

Oficina donde se guarda el original: Corte Suprema de Justicia

Nombre del Cantón: Quito

Escritura/Providencia/Resolución: 18-may-98 65-96

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción copia del Auto de Sobreseimiento Provisional del Proceso a favor del sindicato Fabian Ortega Trujillo, expedido el 18 de mayo de 1998, las 11h00, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, dentro del juicio 65-96, confirmado por los Magistrados de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 20 de julio de 1999, las 11h00.

REFERENCIAS:

Se refiere esta inscripción a las que constan a fojas: 19.403 del Registro de Propiedad de 1987; 2.077 del Registro de Gravámenes de 1991; y, 7.135 del Registro de Prohibiciones Judiciales de 1997.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000062552	Presidente de la Corte Suprema de Justicia		Quito
Sindicado	09-05089397	Ortega Trujillo Fabian	Soltero	Guayaquil

12 / 12 **Cancelación de Prohibición**

Inscrito el: miércoles, 06 de julio de 2005

Tomo: 9 / 2,005

Folio Inicial: 4,261 - Folio Final: 4,298

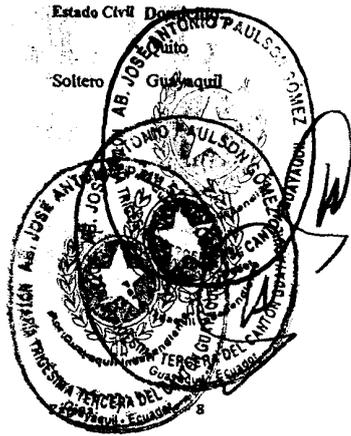
Número de Inscripción: 813

Número de Repertorio: 12,867

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de lo Penal

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 02-sep-96 173-96 (Falsifi. Documentos)



a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000030773	Juez Sexto de Lo Penal Del Guayas		Guayaquil
Imputado	90-000000004191	García García Roberto	Soltero	Guayaquil
Imputado	09-05089397	Ortega Trujillo Fabian	Soltero	Guayaquil
Imputado	90-000000004194	Soune Bolek Ronald	Soltero	Guayaquil
Imputado	09-04997525	Velez Arizaga Luis	Soltero	Guayaquil
Imputado	90-0000000125290	Ycaza Coronel Jose	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Prohibiciones Judiciales y Legales No.Inscripción: 1004 Fec. Inscripción: 27-dic-1996 Folio Inicial: 4179 Folio final: 4182

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades		Prohibiciones Judiciales y Legales	12

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:39 del miércoles, 10 de agosto de 2005

CMÑO
2005-13325 2005-14001



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.



Dr. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

GUAYAS CANTÓN

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1953 , tomo 5- , página 312 , acta 5925 , consta
la inscripción de ORTEGA GARCIA JOSE FERNANDO

nacido en CARBO / CONCEPCION / ** , cantón GUAYAQUIL *****
provincia de, GUAYAS *****; el DOCE ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* hijo de HERIBERTO ORTEGA
nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de MARIA LEONOR GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL ***** el 21 de OCTUBRE del 2005.

Cédula: 090198990-6

Especie Valorada N°: 0006657782

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL - GUAYAS
[Signature]
Rodolfo Elias A.
DELEGADO

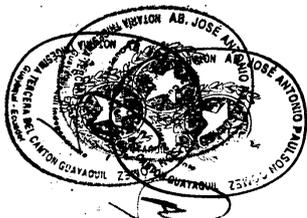
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

23 SEP 2005

Dr. Piero Avcar Vicenzini
Notario Trigesimo Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1950, tomo 4, página 498, acta 6885, consta
la inscripción de: ORTEGA GARCIA JULIO CESAR

nacido en CARBO / CONCEPCION / **, cantón GUAYAQUIL
provincia de GUAYAS; el VEINTISIETE de AGOSTO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA años de edad, hijo de HERIBERTO ORTEGA
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA L GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAQUIL del 20 de SEPTIEMBRE del 2005.

Cédula: 090396882-4

Especie Valorada N°: 0011777179

REGISTRO CIVIL DE GUAYAS
Unidad 1.001

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

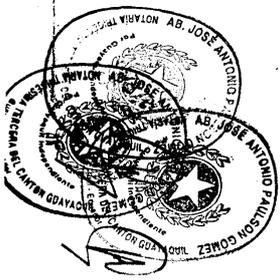
11777179



23 SEP 2005

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 14 Pág. 297 Acta 5183

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día ONCE de
JULIO del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERIBERTO ORTEGA MOREIRA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad 92 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SECUNDINO ORTEGA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PIEDAD MOREIRA Lugar del fallecimiento: TARQUI

GUAYAS Fecha: ONCE de JULIO del dos mil CINCO El cónyuge sobreviviente se llama MARIA GARCIA

Causa de la muerte: INFARTO DE MIOCARDIO HIPERTENSION ARTERIAL

Solicitó esta inscripción: ANDREA MARIA ORTEGA PONTON con Cédula de Identidad N° 0920159530 domicilio en VLA-SAMBORONDON-URBANIZACION RIO GRANDE

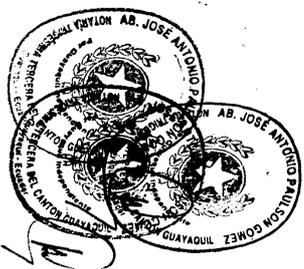
OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0966460437 CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. SAUSTO PATINO

Andrea Ortega Ponton

FIRMAS:

[Signature]
ALEJANDRO DE SIERRA
Delegado del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas



USU
N° 6799556
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTE DOCUMENTO PERDIDO SU VALOR EN CASO DE PRESENTARSE EN MENUDAS GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO..... TOMO..... PAG..... ACT.....

CERTIFICO Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 11 JUL 2005



[Handwritten Signature]
PATRICIA MARIANO DE SIERRA
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

21



MATRIMONIOS

En este
Cantón
Guayaquil
Ecuador
14 Junio
1915

En Guayaquil a veinte de Junio de mil novecientos quince
 a las once de la tarde. Ante mí Don Juan José
 Jefe de Registro Civil de Guayaquil provincia de Guayas comparecieron: Don Juan
de la Cruz de Guayaquil de estado anterior soltero de profesión comerciante
 de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad nacido en Guayaquil y domiciliado en
esta ciudad hijo de Don Víctor Manuel de Guayaquil
 y Doña María de Guayaquil de estado anterior soltera
 de profesión señalada al caso de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad
 nacida en Guayaquil y domiciliada en esta ciudad hija de Don Juan
 y Doña María de Guayaquil los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte
 de Junio de mil novecientos quince según consta en el acta rubricada
 Declararon además que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Víctor Manuel de Guayaquil
de Guayaquil de Guayaquil y Don Roberto de Guayaquil
 Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Juan declarante Don Juan de Guayaquil
de Guayaquil de Guayaquil y el infrascrito Secretario que certifica.
Don Juan de Guayaquil Don Roberto de Guayaquil



En Guayaquil a veinte de Junio de mil novecientos quince
 a las once de la tarde. Ante mí Don Juan José
 Jefe de Registro Civil de Guayaquil provincia de Guayas comparecieron: Don
de la Cruz de Guayaquil de estado anterior soltero de profesión comerciante
 de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad nacido en Guayaquil y domiciliado en
esta ciudad hijo de Don Víctor Manuel de Guayaquil
 y Doña María de Guayaquil de estado anterior soltera

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

219 JUL 2005

Guayaquil, _____

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



~~Yago Pérez Bojórquez~~
~~SECRETARIO~~

ESTE DOCUMENTO PERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



[Handwritten signatures and text in a form grid]

Yo, *[Signature]* Secretario que certifica

En el día *[Date]* de *[Month]* del año *[Year]* en la ciudad de *[City]* Ecuador, he comparecido *[Name]* de profesión *[Profession]* que me ha presentado *[Name]* de profesión *[Profession]* quien se le ha puesto el nombre de *[Name]* Declaro, además *[Text]*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *[Signature]* declarante *[Signature]* y el infrascripto Secretario que certifica *[Signature]*

AÑO 20 Tomo Data. Pág. ACTA

Piva

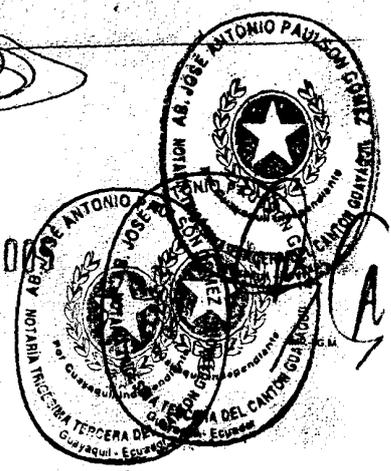
Certifico de Acuerdo al artículo 12

[Handwritten signature]

Quito



22 SET. 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

210-0006

NUMERO

ORTEGA GARCIA JOSE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

CANTON



00000066 29/09/2005 09:39:55

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 17 de Octubre del 2004

1436267

090396952 4 0107-076

ORTEGA GARCIA JULIO CESAR

RICHICHA

QUITO

SEVALCAZAR

SANCION

Multa= 12 Con.Pap= 8 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000070 29/09/2005 09:39:51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENSO Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090010774-9

ORTEGA GARCIA LUIS HERIBERTO
GUAYAS / GUAYASQUIL / CERRO / CONCEPCION /

07/07/1947

FECHA DE NACIMIENTO 07/07/1947

EDAD 58 AÑOS 06 MESES 06 DIAS 08 AÑOS 11 MESES 06 DIAS

GUAYASQUIL / CERRO / CONCEPCION /



ECUATORIANA

CASADO ELBA VERNAZA TROYILLO

SUPERIOR QUINICO

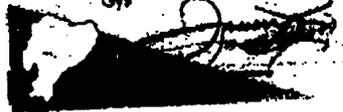
HERIBERTO ORTEGA

LEONOR GARCIA

BORJAQUIL

27/09/2005

REN 1249236



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

194-0468

NUMERO

ORTEGA GARCIA LUIS HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

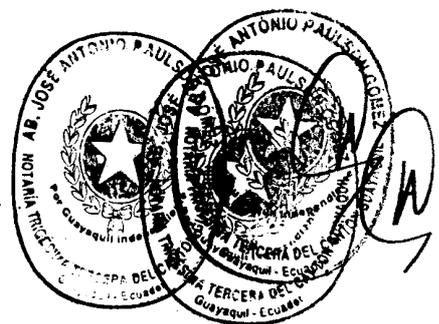
GUAYASQUIL

CANTON

CIUDADANIA)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090198980-6
 ORTEGA GARCIA JOSE FERNANDO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 AGOSTO 1953
 005- 0312 05925 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



Jose Fernando Ortega Garcia

ECUATORIANA*****

V334414222

CASADO SILVIA PONTON TRUJILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HERIBERTO ORTEGA
 MARIA LEONOR GARCIA
 GUAYAGUIL 09/09/2005
 09/09/2017
 REN 122404
 Gys



Silvia Ponton Trujillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090253085-6
 GARCIA RIERA MARIA LEONOR
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 24 AGOSTO 1925
 003-D 0205 04196 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1925



Maria Leonor Garcia Riera

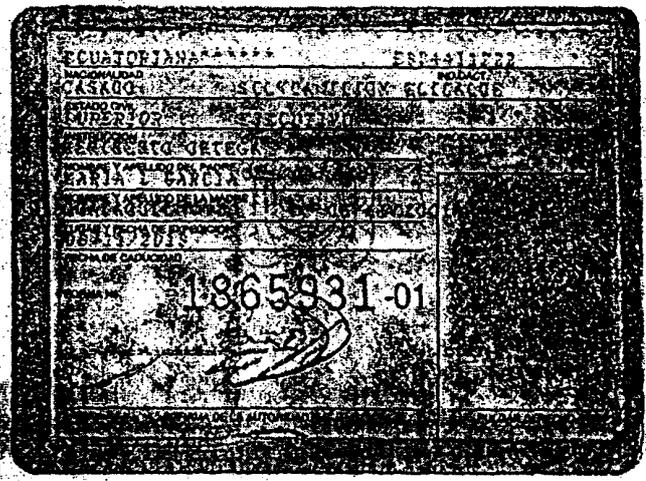
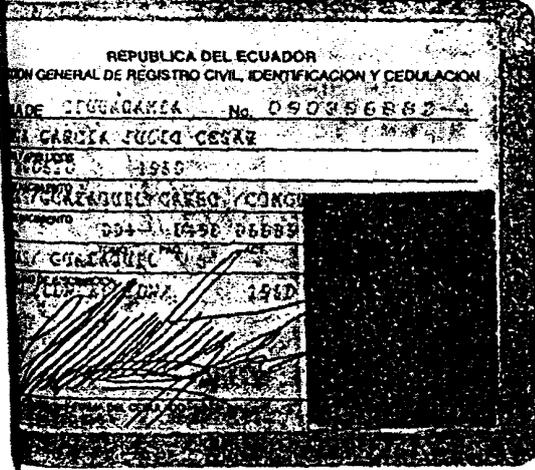
ECUATORIANA*****

E334412242

CASADO HERIBERTO ORTEGA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE LUIS GARCIA
 MARIA RIERA
 GUAYAGUIL 13/01/2004
 13/01/2016

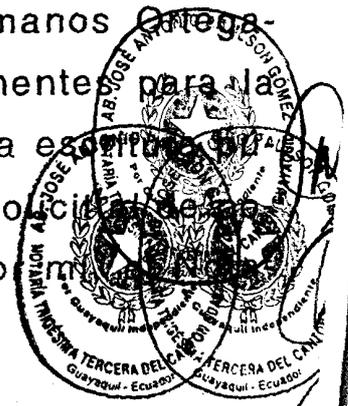


0637184





1 que de común acuerdo han acordado nombrar co-
 2 mo administradora de los bienes hereditarios
 3 proindiviso de su padre el Doctor HERIBERTO OR-
 4 TEGA MOREIRA a su madre y cónyuge sobrevi-
 5 viente del causante la señora **MARÍA LEONOR**
 6 **GARCÍA RIERA VIUDA DE ORTEGA** quien compa-
 7 rece al otorgamiento de la presente escritura para
 8 efectos de aceptar tal designación. Agregue usted
 9 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo néce-
 10 sarias para el perfeccionamiento y total validez de
 11 la presente escritura pública y otorgarnos la pose-
 12 sión efectiva los bienes proindiviso de nuestro an-
 13 tes mencionado padre con la aclaración del nom-
 14 bramiento de administrador común a favor de
 15 nuestra madre la señora **MARÍA LEONOR GARCÍA**
 16 **RIERIA VIUDA DE ORTEGA**, que de consuno he-
 17 mos hecho. (Firmado) Doctor Jaime Ortega Truji-
 18 llo.- Abogado.- Registro número mil ochocientos
 19 cuarenta y ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 20 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-
 21 gados para que formen parte integrante de esta es-
 22 critura los siguientes documentos: La partida de
 23 defunción del señor Heriberto Ortega Moreira; las
 24 partidas de nacimiento de los hermanos Ortega-
 25 Garcia; y demás documentos pertinentes para la
 26 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pú-
 27 blica de Declaración Juramentada y solicitada en
 28 sesión efectiva, de principio a fin, por



1 rio, en alta voz a los comparecientes, éstos la
2 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican
3 en su contenido y la suscriben en unidad de acto,
4 conmigo el Notario. DOY FE.-

5

6

7

LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCIA

8

C. C. No. 090040774-9 C.V. No. 194-0468

9

10

11

JULIO CESAR ORTEGA GARCIA

12

C. C. No. 090396882-4 C.V. No. 0107-078.

13

14

15

ING. JOSE FERNANDO ORTEGA GARCIA

16

C. C. No. 090198980-6 C.V. No. 210-0006

17

18

19

20

MARIA LEONOR GARCIA RIERA VIUDA DE

21

ORTEGA

22

C. C. No. 090253085-6 C.V. No. exenta.

23

24

EL NOTARIO

25

26

27

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ

28



Se otor-



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRI-
2 MER TESTIMONIO que sello y firmo en diecisiete fo-
3 jas, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del
4 mes de octubre del año dos mil cinco.-ESTA FOJA
5 PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DE-
6 CLARACIÓN JURAMENTADA Y SOLICITUD DE
7 POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES
8 LUIS HERIBERTO, JULIO CESAR Y JOSÉ FER-
9 NANDO ORTEGA GARCIA Y DESIGNACIÓN DE
10 ADMINISTRADORA COMÚN DE LOS BIENES
11 HEREDITARIOS QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS
12 HERIBERTO, JULIO CESAR Y JOSÉ FERNANDO
13 ORTEGA GARCIA A FAVOR DE SU SEÑORA MA-
14 DRE DOÑA MARIA LEONOR GARCIA RIERA VIUDA
15 DE ORTEGA.-

16 EL NOTARIO,

17 
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





los bienes muebles e inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones de las que en vida fue titular el causante.- Otórguese a los interesados las copias que requieran de ésta Acta de Posesión Efectiva y de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, para que la inscriban en el Registro de la Propiedad correspondiente; de todo lo cual DOY FE.-----

El Notario,

J. Paulson Gómez
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: Que la presente es fiel copia del **ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR HERIBERTO ORTEGA MOREIRA**, la misma que esta incorporada en el Libro de Diligencias del mes de Octubre, que se lleva en esta Notaría.- Guayaquil, a los veintiocho días del mes de

Agosto del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,

J. Paulson Gómez
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 20 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 04 SET. 2007 de
J. Paulson Gómez
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
 MEDIANTE EL C. J. J. J.